

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

de 7 de abril de 1994

**por la que se establecen las condiciones particulares de importación de productos de la pesca y de la acuicultura originarios de Ecuador**

(94/200/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/493/CEE del Consejo, de 22 de julio de 1991, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y a la puesta en el mercado de los productos pesqueros<sup>(1)</sup> y, en particular, su artículo 11,

Considerando que un equipo de expertos de la Comisión ha viajado a Ecuador para estudiar las condiciones de producción, almacenamiento y envío de los productos de la pesca destinados a la Comunidad;

Considerando que las disposiciones de la legislación ecuatoriana en materia de inspección y control sanitario de los productos de la pesca pueden considerarse equivalentes a las contenidas en la Directiva 91/493/CEE;

Considerando que el Instituto nacional de la pesca (INP), que es la autoridad competente en Ecuador está en condiciones de comprobar eficazmente la aplicación de la legislación vigente;

Considerando que las modalidades de certificación contempladas en la letra a) del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE incluyen el establecimiento de un modelo de certificado, la lengua en que debe estar redactado y el cargo firmante;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE, es necesario estampar en los embalajes de productos de la pesca una marca con el nombre del tercer país y el número de autorización del establecimiento de origen;

Considerando que, con arreglo a la letra c) del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE, es necesario elaborar una lista de establecimientos autorizados; que dicha lista debe basarse en una comunicación del INP a la Comisión; que, por lo tanto, corresponde al INP velar por el cumplimiento de las disposiciones del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE;

Considerando que el INP ha ofrecido oficialmente garantías en cuanto al cumplimiento de las normas que figuran en el capítulo V del Anexo de la Directiva 91/493/CEE y al de requisitos equivalentes a los de dicha Directiva para la autorización de los establecimientos;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El Instituto nacional de la pesca (INP) será la autoridad competente en Ecuador para comprobar y certificar la conformidad de los productos de la pesca con los requisitos de la Directiva 91/493/CEE.

*Artículo 2*

Los productos de la pesca originarios de Ecuador deberán cumplir las condiciones siguientes:

- 1) Cada envío deberá ir acompañado del original numerado de un certificado sanitario, debidamente cumplimentado, fechado y firmado, constituido por una sola hoja y acorde con el modelo del Anexo A.
- 2) Los productos deberán proceder de establecimientos autorizados que figuren en la lista del Anexo B.
- 3) Cada uno de los embalajes, salvo en el caso de los productos de la pesca congelados a granel y destinados a la fabricación de conservas, deberá llevar escrito con tinta indeleble el nombre «Ecuador» y el número de autorización del establecimiento de origen.

*Artículo 3*

1. El certificado contemplado en el punto 1 del artículo 2 deberá estar redactado por lo menos en una de las lenguas oficiales del Estado miembro en el que se efectúe el control.

2. En el certificado deberán figurar, en un color distinto del de las demás indicaciones, el nombre, el cargo y la firma del representante del INP así como el sello oficial de este organismo.

*Artículo 4*

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de junio de 1994.

*Artículo 5*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 7 de abril de 1994.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*

(<sup>1</sup>) DO n° L 268 de 24. 9. 1991, p. 15.

## ANEXO A

## CERTIFICADO SANITARIO

relativo a los productos de la pesca y de la acuicultura originarios de Ecuador y destinados a la Comunidad Europea, con excepción de los moluscos bivalvos, los equinodermos, los tunicados y los gasterópodos marinos bajo cualquier forma

N° de referencia : .....

País expedidor : Ecuador

Autoridad competente : Instituto Nacional de la Pesca (INP)

## I. Identificación de los productos

Descripción del producto — de la pesca/de la acuicultura <sup>(1)</sup> :

— especies (nombre científico) : .....

— estado <sup>(2)</sup> y naturaleza del tratamiento : .....

Número de código (cuando proceda) : .....

Tipo de embalaje : .....

Número de unidades de embalaje : .....

Peso neto : .....

Temperatura de almacenamiento y de transporte requerida : .....

## II. Origen de los productos

Nombre y número de autorización oficial de los establecimientos autorizados por el INP para la exportación a la CE :

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

## III. Destino de los productos

Los productos de la pesca se envían

de : .....  
 (lugar de procedencia)

a : .....  
 (país y lugar de destino)

por el medio de transporte siguiente : .....

Nombre, apellidos y dirección del expedidor : .....

.....  
 .....

Nombre y apellidos del destinatario y dirección del lugar de destino : .....

.....  
 .....

<sup>(1)</sup> Táchese lo que no proceda.

<sup>(2)</sup> Vivos, refrigerados, congelados, salados, ahumados, en conserva, etc.

**IV. Certificado sanitario**

El inspector oficial certifica que los productos de la pesca y de la acuicultura mencionados :

- 1) Han sido capturados y manipulados a bordo de los buques conforme a las normas de higiene establecidas en la Directiva 92/48/CEE.
- 2) Han sido desembarcados, manipulados y, en su caso, embalados, preparados, transformados, congelados, descongelados y almacenados de forma higiénica en cumplimiento de los requisitos de los capítulos II, III y IV del Anexo de la Directiva 91/493/CEE.
- 3) Han pasado un control sanitario con arreglo al capítulo V del Anexo de la Directiva 91/493/CEE.
- 4) Han sido embalados, identificados, almacenados y transportados de conformidad con los capítulos VI, VII y VIII del Anexo de la Directiva 91/493/CEE.
- 5) No proceden de especies tóxicas o que contengan biotoxinas.
- 6) Cumplen los criterios organolépticos, parasitológicos, químicos y microbiológicos fijados para determinadas categorías de productos de la pesca por la Directiva 91/493/CEE y por sus decisiones de aplicación.

Hecho en ..... el .....

(lugar)

(fecha)



.....  
Firma del inspector oficial

(nombre y apellidos en mayúsculas, cargo y cualificación)

## ANEXO B

## Lista de los establecimientos

Número	Establecimiento	Dirección	Provincia
4	Copesa	Guayaquil	Guayas
6	Ecuamar	Salinas	Guayas
9	Ideal	Manta	Manabi
11	Induval	Santa Rosa	Guayas
12	Inpeca	Santa Elena	Guayas
13	Ipesa	Guayaquil	Guayas
14	La Portuguesa	Salinas	Guayas
15	Neptuno	Manta	Manabi
18	Pespaca	Manta	Manabi
19	Pesq. Manabi	Guayaquil	Guayas
20	Pesq. Polar	Jipijapa	Manabi
24	Santa Priscila	Guayaquil	Guayas
25	Seafman	Manta	Manabi
27	Camaronera	Guayaquil	Guayas
29	Conservas Isabel	Manta	Manabi
31	Empaca	Salinas	Guayas
32	Empagram	Guayaquil	Guayas
34	Enaca	Guayaquil	Guayas
35	Enl. Ec. de Alimentos	Manta	Manabi
36	Epromar	Salinas	Guayas
37	Esca	Guayaquil	Guayas
38	Exporklore SA	Guayaquil	Guayas
42	Frimar	Guayaquil	Guayas
44	Ind. Pesq. Janbeli	Guayaquil	Guayas
45	Inepaca	Manta	Manabi
46	Inexpac	Guayaquil	Guayas
47	La Corona	Salinas	Guayas
48	Lanco	Arenillas	El Oro
49	Marfrut	Guayaquil	Guayas
50	Mitad del Mundo	Sanborondón	Guayas
51	Nursa	Guayaquil	Guayas
52	Progalca	Guayaquil	Guayas
54	Promasa	Manta	Manabi
56	Songa	Guayaquil	Guayas
57	ABC	Guayaquil	Guayas
61	Granma	Guayaquil	Guayas
62	Incofes	Guayaquil	Guayas
64	Inpesca	Guayaquil	Guayas
65	Ipecasa	Guayaquil	Guayas
66	Lubap	Manta	Manabi
67	Marecuador	Machala	El Oro
80	Cachugran	Durán	Guayas
81	Demarco	Santa Elena	Guayas
84	Pesq. Fernández	Guayaquil	Guayas
89	Langolf	Durán	Guayas
90	Pesca Ecuatoriana	Mania	Manabi
93	Camarsa Int.	Santa Rosa	El Oro
96	Cosace	Manta	Manabi
98	Crimasa	Durán	Guayas
99	Ersa	Guayaquil	Guayas
100	Fribalao	Durán	Guayas
101	Fridmares	Guayaquil	Guayas
107	Proculmar	Guayaquil	Guayas
110	Acuaespecies	Guayaquil	Guayas
111	Consemar	Esmeraldas	Esmeraldas
116	Estar	Durán	Guayas

Número	Establecimiento	Dirección	Provincia
118	Exp. Marest	Machala	El Oro
119	Fracusa	Guayaquil	Guayas
122	Mar Grande	Tosagua	Manabi
123	Marines	Durán	Guayas
126	Promariscos	Durán	Guayas
128	Telson y Rostrum	Bahía	Manabi
129	Apolinar Pesca Seca	Balzar	Guayas
131	Egbasa	Sucre	Manabi
132	Emp. Bacam	Sucre	Manabi
133	Emp. Somar	Guayaquil	Guayas
135	Mariscadora Capex	Guayaquil	Guayas
136	Pesq. Bravito	Machala	El Oro
137	Pesq. Sumpa		
140	Calvi	Guayaquil	Guayas
141	Chupamar	Guayaquil	Guayas
143	Expalsa	Durán	Guayas
144	Frumaco	Guayaquil	Guayas
145	Frutrosa	Guayaquil	Guayas
147	Grancomar	Guayaquil	Guayas
148	Marcosta	Guayaquil	Guayas
150	Peslasa	Guayaquil	Guayas
151	Pesq. del Carmen	Guayaquil	Guayas
157	Aquamundo		Guayas
158	Bajespec	Guayaquil	Guayas
165	Emp. Champmar	Guayaquil	Guayas
166	Extamarsa	Machala	El Oro
167	Fricomsa	Guayaquil	Guayas
170	Langua	Guayaquil	Guayas
171	Marcrusa	Durán	Guayas
173	Orvipesa	Guayaquil	Guayas
179	Ultraespec	Manta	Manabi
184	Aquafinca	Santa Isabil	Azuay
189	Camaguay	Guayaquil	Guayas
193	Caprosa	Guayaquil	Guayas
196	Dibsa	Guayaquil	Guayas
197	Docapes	Santa Elena	Guayas
198	Ecuacrus	Guayaquil	Guayas
200	Ecuamaron	Guayaquil	Guayas
202	Entrepiscinas	Santa Elena	Guayas
203	Frigocojisa	Sucre	Manabi
207	Inducam	Guayas	Guayaquil
210	Jocristy Mar	Guayaquil	Guayas
218	Macromar	Eloy Alfaro	Guayas
230	Togen	Machala	El Oro
232	Almarsa	Guayaquil	Guayas
235	Camasan	Eloy Alfaro	Guayas
238	Coitrin	Santa Elena	Guayas
243	Emyaco	Salinas	Guayas
245	Gama Marina	Guayaquil	Guayas
249	Langosmar	Guayaquil	Guayas
250	Manapez	Manta	Manabi
252	Mardecoral	Guayaquil	Guayas
253	Mardex	Manta	Manabi
254	Marsanjósé	Chone	Manabi
255	Mera Julieta	Manta	Manabi
256	Maranjo Onassis	Machala	El Oro
258	Oceanpac	Guayaquil	Guayas
263	Pimaca	Naranjal	Guayas
267	Promarosa	Salinas	Guayas
268	Raymondi Germania	Guayaquil	Guayas
275	Cam. y Pesq. Acuario	Guayaquil	Guayas

Número	Establecimiento	Dirección	Provincia
276	Casierra	Machala	El Oro
284	Crevette	Manta	Manabi
285	Encopac	Guayaquil	Guayas
286	Enderica Luis	Guayaquil	Guayas
288	Finsacua	Guayaquil	Guayas
291	Jara Luis		
292	Marnad	Esmeraldas	Esmeraldas
294	Lanpave	Guayaquil	Guayas
295	Mabiosa	Guayaquil	Guayas
298	Maramoro	Guayaquil	Guayas
299	Marisec	Guayaquil	Guayas
301	Mirakles	Guayaquil	Guayas
303	Oronariscos	Guayaquil	Guayas
304	Paexport	Guayaquil	Guayas
307	Probiosa	Guayaquil	Guayas
310	Sharking	Guayaquil	Guayas
319	Cam. Santanamar		
325	Gambas del Pacífico	Guayaquil	Guayas
328	Lancoral		
329	Lang. Camarones Usti	Guayaquil	Guayas
331	Marderey		
333	Ochoa Beatriz	Manta	Manabi
336	Polines	Guayaquil	Guayas
337	Pranaluna	Guayaquil	Guayas
339	Trintade	Machala	El Oro
340	Yifar Express	Guayaquil	Guayas
341	Aquatech		
347	Fortumar	Guayaquil	Guayas
349	Franco Diego	Manta	Manabi
350	Game Eduardo	Manta	Manabi
351	Guirao Rafael	Playas	Guayas
353	Jaibazul	Bahía	Manabi
354	Maguilar	Guayaquil	Guayas
360	Rongasa		
363	Aguilar Nelio	Durán	Guayas
366	Camaronera Rey		
370	Ecualexport		
372	Empesec		
373	Encalada Luis	Santa Elena	Guayas
376	GTM		
382	Pesycam		Guayas
384	Pinvelar		
387	Primebrand		
388	Promarpasa		
389	Prosedeca	Portoviejo	Manabi
390	Raymundi Jorge		
391	Romaporsa		Guayas
393	Sopesoa (Ginecorp)		
394	Transmarina	Manta	Manabi
395	Zeleosa	Esmeraldas	Esmeraldas
402	Corvapar		
404	Grumodus		
408	Manselcorp		
409	Maricultura	Sucre	Manabi
410	Martucci	Guayaquil	Guayas
412	Oceanexa	Machala	El Oro
413	Oxiteca		